



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIEDRA BLANCA
FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991
CREADO POR LA LEY 39-9
RNC: 420000051

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESOLUCION No.: 22/2020.

CONSIDERANDO: Que es interés de este Ayuntamiento establecer el presupuesto participativo como instrumento para viabilizar obras en los sectores que conforman el municipio de Piedra Blanca.

CONSIDERANDO: Que las comunidades reclaman de obras de infraestructura que le permitan su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que es facultad de este Concejo Municipal establecer el monto de aplicación del Presupuesto comunitaria.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 establece el Presupuesto Participativo mecanismo de participación comunitaria.

VISTA: La Constitución de la República, Ley 176-07 del Distrito Nacional Y los Municipios, este Concejo Municipal dicta las siguientes Resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto Aprueba que se establezca un monto de RD\$ 3, 017,885.51 Pesos, del 40% (Cuarenta por Ciento) del presupuesto de inversiones para ser destinados a la Implementación del Presupuesto Participación.

SEGUNDO: Se establece que la aplicación de dicho porcentaje se haga de acuerdo a las obras prioritarias solicitadas por las comunidades y serán consignados en el presupuesto del año 2021 de este Ayuntamiento.

Dado Y Firmado en las Oficinas de los Honorables Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los Catorce (14) Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Vente (2020).



Valentín Peralta
SR. VALENTIN PERALTA

Presidente Concejo Municipal

Fermin Martinez
SR. FERMIN MARTINEZ NUÑEZ

Vice-presidente

Sofía Mota Lachapell
SRA. SOFIA MOTA LACHAPPELL

Regidora

Waleska de Dios H.
LICDA. WALESKA DE DIOS H.

Regidora

José Ant. Hiciano H.
SR. JOSE ANT. HICIANO H.

Regidor

Pedro Contreras Burgos
SR. PEDRO CONTRERAS BURGOS

Alcalde Municipal



Zelideth Ant. Peralta Castillo
LICDA. ZELIDETH ANT. PERALTA CASTILLO

Secretaria Municipal

